



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MENDOZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HILARION	NOMBRES LAURA TATIANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1018426315</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		
FECHA DIA <u>26</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1989</u>		
PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005 ✓

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	1	X		TECNICO PROFESIONAL EN SALUD ORAL	03	2011 ✓	
PREGRADO	3	X		TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	11	2008 ✓	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	INSTITUTO DE EDUCACION INGABO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR DE HIGIENE ORAL	07	2007 ✓
PRESENCIAL	INSTITUTO INGABO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLOGICO	07	2006 ✓

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3238555	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	15	Mes	10	Año	2014 /
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	DEPENDENCIA ODONTOLOGIA		DIRECCIÓN AV CALLE 26 No. 69-76			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3351212	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	06	Mes	02	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ODONTOLOGIA		DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3351212	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	01	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ODONTOLOGIA		DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3351212	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	01	Mes	01	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ODONTOLOGIA		DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39			

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2011	Día	31	Mes	01	Año	2012 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2011	Día	31	Mes	08	Año	2011 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2011	Día	30	Mes	06	Año	2011 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	12	Año	2010 ✓	Día	28	Mes	02	Año	2011 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2010	Día	30	Mes	12	Año	2010 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2010	Día	31	Mes	10	Año	2010 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2010	Día	30	Mes	09	Año	2010 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	07	Año	2010	Día	31	Mes	08	Año	2010 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2010 ✓	Día	30	Mes	06	Año	2010 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE MEDICINA NAVAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	07	Mes	05	Año	2010	✓	Día	30	Mes	05	Año	2010	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 43 39								

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

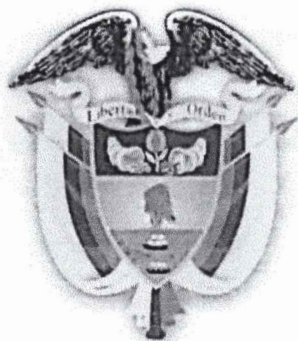
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre:

La Institución Educativa Distrital
Miguel de Cervantes Saavedra
Jornada Mañana

Aprobado por la secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según resolución No. 2524 del 27 de Agosto de 2002

Confiere a:

Mendoza Hilarion Laura Tatiana ✓

Identificado con C. J. 890626-54130 Santa Fe de Bogotá D.C.

El Título de:
Bachiller Académico ✓

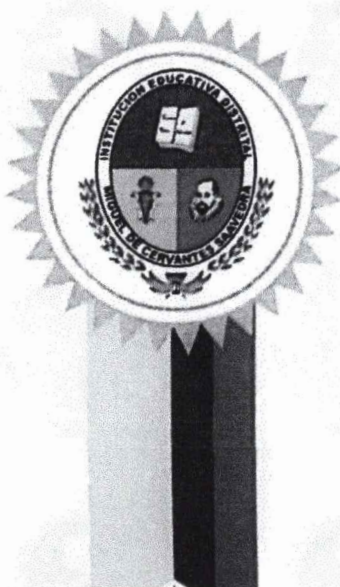
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO
C.C. 4.079.643 de Ciénega Boyacá
Rector

Secretaria

ANA CILIA PAEZ GARZON
C.C. 51.705.035 de Bogotá
Secretaria



Dado en Bogotá, D.C. A los 01 días del mes de Diciembre de 2003 ✓



Inscripción S.E.D. 6257
Inscripción DANE 11100183015

Acta Individual de Grado
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
"MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"

Jornada Mañana
Diagonal 90 Sur No. 44 - 20 Este
Teléfonos: 2 00 10 04

En la ciudad de Bogotá, D.C. A los 01 días del mes de Diciembre de 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA Jornada Mañana, aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media, Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Para Otorgar el título de BACHILLER en la modalidad Académica, según Resolución 2524 del 27 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de Identificación se relacionan a continuación:

Mendoza Hilarión Laura Tatiana

Identificada con T. I. 890626-54130 de Santafe de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada al acta original general No. 013 Folio No. 09 del 01 de Diciembre de 2005 Que consta de 224 alumnos que comienza con el nombre de AGUILAR MONTILLA ELMER BLAISE y cierra con el nombre de VIRVIESCAS RUA WALTER CAMILO.

Firmada por:

Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO (Rector), y ANA CILIA PAEZ GARZON (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C. A los 01 días del mes de Diciembre de 2005.

No requiere sellos según decreto 2150 de Diciembre de 1995.

Firmas:

Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO
C.C. 4.079.643 de Ciénega Boyacá
Rector

ANA CILIA PAEZ GARZON
C.C. 51.705.035 de Bogotá
Secretaria

República de Colombia



El Instituto de Educación No Formal

INSTITUTO INGABO

Con autorización oficial según Acuerdo 25 del 4 de Marzo de 1998 y Acuerdo 27 del 2 de julio de 1998 de Aminsalud y la Resolución No. 300 del 8 de febrero de 1999 emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.

Otorga el Certificado de

Técnico Laboral

A: **LAURA TATIANA MENDOZA HILARION**

C.C. **890626-54130** de **BOGOTA**

Quién cursó, aprobó y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de:

AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

Con una duración de **1.000** horas

Dado en Bogotá, D.C., a los **07** días del mes de **JULIO** de **2.006**

[Firma]
El Director

[Firma]
Secretaria

Registro folio No. **48/92** del libro de Certificados No. **02**



Instituto de Educación no Formal

Con autorización oficial según Acuerdo 25 del 4 de Marzo de 1998 y Acuerdo 27 del 2 de julio de 1998 de Minsalud y la Resolución No. 300 del 8 de febrero de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Resolución 3065 del 19 de julio de 2003 acuerdo No. 6 del 4 de Noviembre de 2004 - Resolución 0011 de febrero 03 de 2005

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION DE TECNICO LABORAL

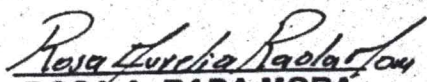
Registro 48 Folio 92 Libro 2

En la Ciudad de Bogotá a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del año 2.006, se reunieron los suscritos Director(a) y Secretario(a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, con el fin de formalizar Acta de Certificación de los alumnos (as) de Técnico **Auxiliar de Consultorio Odontológico**; Institución aprobada hasta Nueva Visita según Acuerdos N°. 25 de Marzo 4 de 1.998 y 27 de Julio 2 de 1.998 del Ministerio de salud y Resolución N°. 300 del 8 de Febrero de 1.999 emanada de la Secretaria de Educación. Comprobada la situación Legal y Académica de cada una uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa, se procedió a otorgar la Certificación de **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLOGICO**, cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

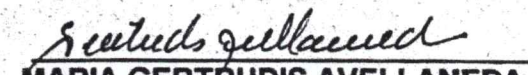
LAURA TATIANA MENDOZA HILARIÓN

T.I. N°. **890626-54130** de **BOGOTA**

Es fiel copia del Acta Original General N°. 21 de fecha 28 de Junio de 2.006, que consta de 89 alumnos que comienzan con el nombre de **MILEIDY ANDREA ACOSTA CHAVEZ** y se cierra con el nombre de **MARIA VENUS ZULETA PEREZ** firmado por:


ROSA A. RADA MORA
DIRECTORA

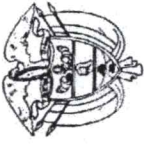
C.C. No. 39.716.620 de Bogotá


MARIA GERTRUDIS AVELLANEDA
SECRETARIA GENERAL

C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Julio de 2006

República de Colombia



INSTITUTO DE EDUCACION

INGABO Ltda

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con autorización oficial según Acuerdo 23 del 4 de febrero de 1998 y Acuerdo 27 del 2 de julio de 1998 de Alineación
y la Resolución No. 300 del 8 de febrero de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Resolución 3083 del 19 de julio de 2003 Acuerdo No. 6 del 4 de febrero de 2004 Afiliación. Protección Social.
Acuerdo 62/27 de octubre 2005 - Resoluciones 750/2007 y 5190/16 de diciembre /2005

Técnico Laboral

A: *Laura Tatiana Mendoza Hilarion*

c.c. 890626-54130 de BOGOTA

Quien cursó y aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de:

AUXILIAR DE HIGIENE ORAL

Con una duración de 1.000 horas

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de JULIO de 2.007

Rosa Gabriela Roca Toro
El Director

S. Velasco
Secretaria

Registro folio No. 32/29 del libro de Certificados No. 2



Instituto de Educación Ingabo Ltda

Con autorización oficial según Acuerdo 25 del 4 de Marzo de 1998 y Acuerdo 27 del 2 de julio de 1998 de Minsalud y la Resolución No.300 del 8 de febrero de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Resolución 3065 del 19 de julio de 2005 acuerdo No. 6 del 4 de Noviembre de 2004 - Resolución 0011 de febrero 03 de 2005 Acuerdo 62 de Octubre /03. Resoluciones 750/27/07 5190 dic 16/2005

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION DE TÉCNICO LABORAL

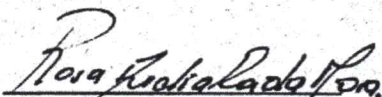
Registro 32 Folio 29 Libro 2

En la Ciudad de Bogotá a los Veintinueve (29) días del mes de Junio del año 2.007, se reunieron los suscritos Director(a) y Secretario(a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO LTDA**, con el fin de formalizar Acta de Certificación de los alumnos (as) de Técnico **Auxiliar de Higiene Oral**; Institución aprobada hasta Nueva Visita según Acuerdos N°. 25 de Marzo 4 de 1.998 y 27 de Julio 2 de 1.998 del Ministerio de Salud y Resolución N°. 300 del 8 de Febrero de 1.999 emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá. Resolución N°. 3065 del 19 de Julio de 2005, Acuerdo N°. 6 del 27 de Octubre de 2005 y Resoluciones N°. 750 de 2007 y 5190 del 16 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Educación. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa, se procedió a otorgar la Certificación de **TÉCNICO LABORAL EN HIGIENE ORAL**, cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

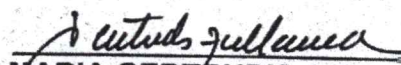
LAURA TATIANA MENDOZA HILARIÓN

C.C. N°. 890626-54130 de BOGOTÁ

Es fiel copia del Acta Original General N°. 16 de fecha 29 de Junio de 2.007, que consta de 78 alumnos que comienzan con el nombre de **MARITZA LEONOR ACOSTA LEMUS** y se cierra con el nombre de **KELLYSETH SUGEY VARGAS ROJAS** firmado por:


ROSA A. RADA MORA
DIRECTORA

C.C. No. 39.716.620 de Bogotá


MARIA GERTRUDIS AVELLANEDA
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Julio de 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
LAURA TATIANA MENDOZA HILARIÓN

Con Tarjeta de Identidad No. 89.062.654.130

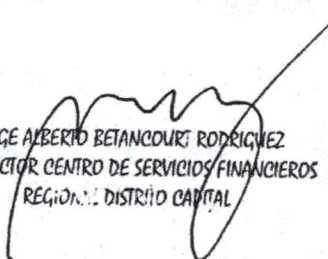
*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el
Título*

Para desempeñarse como:

**TECNÓLOGO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Con una duración de 3142 Horas

*En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Bogotá D. C.
A los Seis (6) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)*


JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**ACTA DE GRADO**

No. y FECHA DE REGISTRO SGC2008TG00756 28/10/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**CONSIDERANDO**

Que: **LAURA TATIANA MENDOZA HILARIÓN** identificada con la Tarjeta de Identidad No.89.062.654.130

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

**TECNÓLOGO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

REGISTRO No.SGC2008TG00759

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogota D. C. a los Seis (6) días
del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR
CENTRO CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA TATIANA MENDOZA HILARION ✓

con documento de identificación No. CC.1018426315

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TECNICO PROFESIONAL EN SALUD ORAL ✓

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en BOGOTÁ
a los 02 días del mes de Marzo de 2011. ✓

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2591273 15/12/2010

Número v Fecha Registrn



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

ACTA DE GRADO

No. y Fecha de Registro : 2591273 del 15/12/2010

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

LAURA TATIANA MENDOZA HILARION ✓

con documento de identificación No. CC.1018426315

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN SALUD ORAL ✓

En constancia de lo anterior se firma la presente en BOGOTÁ a los 02 días del mes de
Marzo de 2011. ✓

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO



La seguridad
es de todos

Mindefensa

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) LAURA TATIANA MENDOZA HILARION, quien se identifica con Cédula de Ciudadana Nro. 1018426315, en su calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS, Código 6-126 Grado 26, labora en ésta institución desde el 15 de Octubre de 2014, con una asignación mensual de \$1,908,467 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE).

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 467 del 29 de Marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) la interesado(a), dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de Septiembre de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo Historias Laborales Tel 3238555 Ext.1169.

Código de verificación: PHGL7PH9NX

Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Coordinadora Grupo de Talento Humano



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext. 1169
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; luz.vaca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

Bogotá, D.C., 25 de junio 2020

EL SUSCRITO Subdirección Administrativo y Financiero del CENTRO MEDICINA NAVAL

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA LAURA TATIANA MENDOZA HILARION, IDENTIFICADA CON CC 1.018.426.315, HA CELEBRADO CON EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	127 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MAYO DEL 2010 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	152 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DEL 2010 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	242 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DEL 2010 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	309 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	376 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DEL 2010 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	449 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA

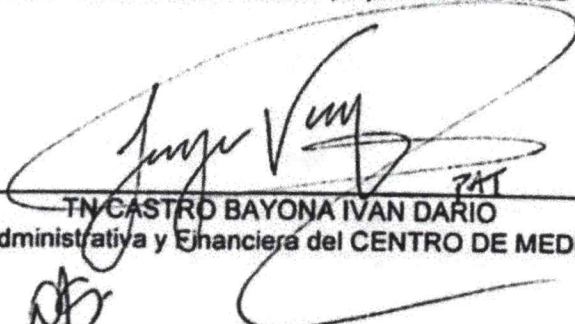
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2010 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	504 - DGSM – DISAN – CEMED - 2010
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DEL 2010 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DEL 2011 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	052 - DGSM – DISAN – CEMED - 2011
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2011 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DEL 2011 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	174 - DGSM – DISAN – CEMED - 2011
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2011 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DEL 2011 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	251 - DGSM – DISAN – CEMED - 2011
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DEL 2012 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	020 - DGSM – DISAN – CEMED - 2012
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2012 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2012 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	015 - DGSM – DISAN – CEMED - 2013
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2013 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DEL 2013 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA

ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	192 - DGSM - DISAN - CEMED - 2013
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2013 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DEL 2014 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
NÚMERO	014 - DGSM - DISAN - CEMED - 2014
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FECHA DE INICIO	06 DE FEBRERO DE 2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014 ✓
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
ADICIONES/SUSPENSIONES	NINGUNA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES JUNIO DE 2020.

ATENTAMENTE,


TN CASTRO BAYONA IVAN DARIO
Subdirección Administrativa y Financiera del CENTRO DE MEDICINA NAVAL

Elaboró: SJ Salazar Danny
Ejecutivo de Contrato SAF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 10:23:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018426315
Código de Verificación	1018426315231227102310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237572458



PIB
10:23:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA TATIANA MENDOZA HILARION identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018426315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:49 AM horas del 27/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018426315**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA HILARION LAURA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2023 10:25:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018426315** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80923701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 5 0 6) DE 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM

Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1

Proceso: Administración del Talento Humano

Vigente a partir de: 12-06-2015

Página: 595 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	TÉCNICO
Denominación:	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
Código:	5 - 1
Grado:	24
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	TREINTA Y CUATRO (34).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

APOYO – GESTIÓN ADMINISTRACIÓN.

DGSM-DISAN-ESM.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Apoyar en el manejo de la información a los procesos financieros y administrativos para garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Participar en la formulación y realización de los planes, programas y proyectos propios del área de competencia.
2. Adecuar los procedimientos informáticos requeridos para garantizar el cumplimiento de las actividades de la dependencia.
3. Proporcionar asistencia técnica u operativa en sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de la documentación del área.
4. Efectuar el diseño y control de los procesos técnicos a su cargo en concordancia con los planes, programas y políticas del SSFM.
5. Proponer las acciones de mejora continua y autocontrol que puedan adoptarse para el logro de los objetivos y metas institucionales.
6. Mantener los formatos y demás registros aprobado por el SGI debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información.
7. Preparar los informes de gestión correspondientes a las actividades ejecutadas teniendo en cuenta la periodicidad y lineamientos establecidos.
8. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.****COMUNES:**

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Habilidad técnica misional y de servicios; habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	39 - Apoyo en la Administración Informática.	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
117 - Asistencia Técnica informática	1. El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos.	
	2. Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

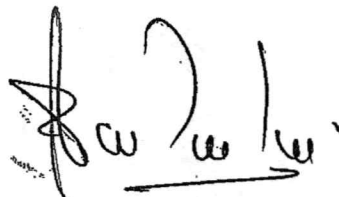
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar